



Entidad originadora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE
Fecha (dd/mm/aa):	Indique la fecha en que se presenta a Secretaría Jurídica de Presidencia
Proyecto de Decreto/Resolución:	Por medio del cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y se dictan otras disposiciones.

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

En la era de la adaptabilidad y el cambio constante, las instituciones gubernamentales enfrentan el desafío de mantenerse ágiles y eficientes para responder a las demandas siempre cambiantes de la sociedad y el entorno, promovidos entre otras circunstancias por desafíos normativos. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, como entidad central en la recopilación y análisis de datos estadísticos en Colombia, no es una excepción.

Desde su establecimiento en 1953 mediante el Decreto 2666, el DANE ha sido sometido a varias reestructuraciones con el objetivo de mejorar su capacidad y eficiencia operativa. Entre estas, se destacan las modificaciones introducidas en el año 2004 mediante el Decreto No. 262, que buscaba ajustar la estructura del DANE para adaptarla a las cambiantes necesidades del entorno. Asimismo, la reestructuración de 2013, realizada mediante el Decreto 1159, en la cual se crearon 328 cargos distribuidos en el despacho del director, subdirector y planta global. Este esfuerzo buscaba modernizar y optimizar la gestión de la entidad, consolidándola como un pilar fundamental en la generación de estadísticas confiables. Más recientemente, se destacó la modificación parcial consignada en el Decreto 111 de 2022, mediante el cual se ajustaron las funciones de algunas dependencias y se crearon la Dirección de Recolección y Acopio y la Oficina de Control Disciplinario Interno, con ello se realizó una modificación de la planta consignado en el Decreto 112 de 2022.

En el diagnóstico institucional del DANE realizado en 2023, se identificó la necesidad de modificar la estructura organizacional, con base en la cual se identificó la necesidad de crear una Dirección Técnica de Registros Estadísticos lo que implica la creación de un (1) cargo del nivel directivo, la transformación de la Oficina de Sistemas a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dando lugar a un cambio en la denominación del cargo directivo de quien lidera esta dependencia, siendo necesaria la creación del cargo Director Operativo Código 0100 y Grado 19 y la supresión del cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas Código 0137 y Grado 19, así como la creación de la Oficina de Asuntos Internacionales y Desarrollo Sostenible, siendo necesaria la creación del cargo Jefe de Oficina código 0137 y Grado 19 y la supresión del cargo Asesor código 1020 y Grado 13, y por último, la creación de dos (2) cargos de nivel profesional universitario grado uno (1) y grado once (11) respectivamente.

El Director Técnico para la Dirección de Registros Estadísticos se requiere para dirigir la identificación, actualización y uso de nuevas herramientas y fuentes alternativas de información, por medio de la identificación y el uso de los registros estadísticos producidos por las diferentes fuentes de información, lo que posibilita cálculos estadísticos más detallados, la creación de indicadores nuevos y la optimización de los esfuerzos y costos operacionales en la producción estadística, pues cuenta con información que posee: mayor grado de granularidad; más actualizada; y se puede alcanzar una cobertura más amplia de las fuentes de información. Los registros estadísticos son considerados fuentes de información que representan menos costos en la producción de información estadística oficial, mejoran la oportunidad en la entrega de los resultados y permiten la generación de indicadores más desagregados.

En cuanto el Director Operativo para la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se requiere para dirigir la gestión tecnológica de la entidad, ya que se presenta con carácter estratégico dentro del mapa de procesos de la entidad debido a su impacto significativo en el desarrollo y eficiencia de los



procesos. Dicha gestión implica adquirir e implementar tecnología actualizada, acompañada del diseño de políticas que promuevan su uso adecuado y aseguren su integración efectiva dentro del ámbito público.

Respecto del Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales y Desarrollo Sostenible se requiere para orientar la articulación de los trabajos realizados por los grupos de trabajo en asuntos internacionales y ODS, promoviendo la colaboración con organismos internacionales. Su enfoque promoverá la alineación con las buenas prácticas internacionales, fortaleciendo la capacidad institucional apoyando iniciativas de desarrollo sostenible. Así como avanzar en la diversificación de fuentes de información, incrementar el acceso a nuevos datos y fomentar la innovación en la gestión estadística, contribuyendo a que las estadísticas oficiales se conviertan en herramientas estratégicas para la formulación de políticas públicas

Esta modificación de planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE se enmarca en las directrices de austeridad del gasto impartidas por el gobierno nacional, en especial las señaladas en la Directiva Presidencial Nro.13 del 20 de diciembre de 2024.

En este orden de ideas, la modificación de la planta de personal implica suprimir de la planta global un (1) cargos del nivel asistencial, nueve (9) cargos del nivel técnico, un (1) cargo del nivel asesor y un (1) cargo de nivel directivo, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla1. Distribución de cargos a suprimir

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS A SUPRIMIR	NO. DE CARGOS DE PLANTA	NO. DE CARGOS NUEVA PLANTA
Auxiliar Administrativo	4044	7	1	16	15
Analista de Sistemas	3003	11	1	6	5
Analista de Sistemas	3003	15	2	2	0
Técnico	3100	16	1	8	7
Técnico	3100	12	1	4	3
Técnico Administrativo	3124	6	1	2	1
Técnico Administrativo	3124	15	1	6	5
Técnico Administrativo	3124	11	1	7	6
Técnico Administrativo	3124	9	1	13	12
Asesor	1023	13	1	4	3
Jefe Oficina de Sistemas	0137	19	1	1	0
TOTAL CARGOS A SUPRIMIR			12		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Diseño propio

En virtud de lo anterior, la modificación se realiza a costo cero. El cargo de nivel asistencial y los cargos de nivel técnico que se suprimen, se encontraban vacantes debido a la falta de asignación presupuestal, lo que impidió su publicación en el concurso de méritos de Entidades del Orden Nacional 2022, en donde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística ofertó 574 vacantes para la provisión definitiva mediante carrera administrativa. A la fecha estos cargos continúan vacantes y, por lo tanto, no existen servidores de carrera administrativa con derechos sobre los mismos.



La creación del cargo de director de Registros Estadísticos se propone con la supresión de los ocho (8) cargos técnicos mencionados. Estos cargos tienen un costo mensual de \$42.856.130, mientras que el cargo de director técnico tiene un costo mensual de \$31.630.330, generando así un ahorro de \$11.225.800 por mes.

Tabla 2. Propuesta creación del cargo director técnico para la Dirección de Registros Estadísticos

NIVEL	CARGOS PARA SUPRIMIR	CÓDIGO CARGO	GRADO	SALARIO BÁSICO MENSUAL 2025	COSTO MENSUAL PARA EL DANE
				(Decreto 2024 más incremento SMMLV 2025 7%)	(Promedio factor salarial) *
TÉCNICO	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	11	\$ 2.748.972	\$ 4.895.501
	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	15	\$ 3.367.597	\$ 5.683.360
	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	15	\$ 3.367.597	\$ 5.683.360
	TÉCNICO	3100	12	\$ 2.915.041	\$ 4.919.597
	TÉCNICO	3100	16	\$ 3.804.924	\$ 6.421.419
	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	9	\$ 2.491.835	\$ 4.674.032
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 2.748.972	\$ 4.895.501
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	\$ 3.367.597	\$ 5.683.360
TOTAL				\$ 24.812.536	\$ 42.856.130

NIVEL	CARGO PARA CREAR	Código cargo	GRADO	SALARIO BÁSICO MENSUAL 2025	COSTO MENSUAL PARA EL DANE
				(Decreto 2024 más incremento SMMLV 2025 7%)	(Promedio factor salarial) *
DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	100	19	\$ 11.768.725	\$ 31.630.330
AHORRO MENSUAL					\$ 11.225.800

Fuente: Oficina Asesora de Planeación
* El factor salarial calculado es el porcentaje de la carga salarial que, al empleador, en este caso el DANE, le corresponde reconocer como costo o gasto de personal.

Respecto a la propuesta de cambio del cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas a Director Operativo, se utilizarán los recursos del ahorro que quedaron de la propuesta de supresión de cargos para la creación de Registros Estadísticos, más los recursos propios de la supresión del cargo de Jefe Oficina de Sistemas.

**Tabla 3. Cambio de Jefatura de Oficina de Sistemas a Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

NIVEL	MODIFICACIÓN DE CARGO	CÓDIGO CARGO	GRADO	SALARIO BÁSICO MENSUAL 2025	COSTO MENSUAL PARA EL DANE
				(Decreto 2024 más incremento SMMLV 2025 7%)	(Promedio factor salarial) *
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS	137	19	\$ 11.768.725	\$ 25.745.968
NIVEL	CARGO AL QUE ASCIENDE	CÓDIGO CARGO	GRADO	SALARIO BÁSICO MENSUAL 2025	COSTO MENSUAL PARA EL DANE
				(Decreto 2024 más incremento SMMLV 2025 7%)	(Promedio factor salarial) *
DIRECTIVO	DIRECTOR OPERATIVO	100	19	\$ 11.768.725	\$ 31.630.330
INCREMENTO MENSUAL					\$ 5.884.362
AHORRO MENSUAL DE LA SUPRESIÓN DE CARGOS PARA REGISTROS ESTADÍSTICOS					\$ 11.225.800
AHORRO MENSUAL PARA LA ENTIDAD (Diferencia entre el incremento mensual por el cambio de denominación y el ahorro por la supresión de cargos)					\$ 5.341.438

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Diseño propio

* El factor salarial calculado es el porcentaje de la carga salarial que, al empleador, en este caso el DANE, le corresponde reconocer como costo o gasto de personal.

Como se puede observar en la tabla anterior, después de realizado el cambio de denominación se logra un ahorro mensual de \$5.341.438

En cuanto al Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales y Desarrollo Sostenible, se creará el cargo de nivel directivo grado 19 con un costo mensual de \$25.745.968. La financiación de este cargo se realizará mediante la supresión de un cargo de asesor grado 13 con un costo mensual para la entidad de \$26.637.246.

Tabla 4. Creación de la Oficina de Asuntos Internacionales y Desarrollo Sostenible

NIVEL	MODIFICACIÓN DE CARGO	CÓDIGO CARGO	GRADO	SALARIO BÁSICO MENSUAL 2025	COSTO MENSUAL PARA EL DANE
				(Decreto 2024 más incremento SMMLV 2025 7%)	(Promedio factor salarial) *
ASESOR	ASESOR	1020	13	\$ 12.176.137	\$ 26.637.246
NIVEL	CARGO AL QUE ASCIENDE	Código cargo	GRADO	SALARIO BÁSICO MENSUAL 2025	COSTO MENSUAL PARA EL DANE
				(Decreto 2024 más incremento SMMLV 2025 7%)	(Promedio factor salarial) *



DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA DE ALIANZAS INTERNACIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE	137	19	\$ 11.768.725	\$ 25.745.968
AHORRO MENSUAL					\$ 891.278
AHORRO MENSUAL DE LA SUPRESIÓN DE CARGOS DE REGISTROS ESTADÍSTICOS Y SISTEMAS					\$ 5.341.438
AHORRO MENSUAL PARA LA ENTIDAD (luego de la supresión y creación de cargos para Registros estadísticos, Sistemas y Alianzas)					\$ 6.232.716

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Diseño propio * El factor salarial calculado es el porcentaje de la carga salarial que, al empleador, en este caso el DANE, le corresponde reconocer como costo o gasto de personal. **Para este cálculo no se tuvo en cuenta el valor de la prima técnica por formación avanzada, debido a que es variable según la persona que ocupe el cargo.

Esta modificación de cargo genera un ahorro mensual de \$891.278. Al sumarlo al ahorro derivado de la supresión de cargos en la Dirección de Registros Estadísticos y la creación de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se dispone de un ahorro mensual de \$6.232.716.

En el marco del proceso de modernización del DANE y con base en el estudio de cargas laborales realizado en el año 2023, se plantea la supresión de dos cargos, uno de nivel asistencial y otro de nivel técnico que actualmente se encuentran vacantes, no afectan los derechos de carrera de ningún servidor y no fueron ofertados en el concurso de méritos. El análisis realizado evidencia que estas posiciones no son esenciales para las necesidades operativas actuales de la entidad, lo que refleja la oportunidad de optimizar la distribución del talento humano.

Asimismo, el estudio pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la planta con perfiles que cuenten con conocimientos más especializados y acordes con los desafíos técnicos y estratégicos del DANE. En este sentido, se propone la supresión de estos cargos asistenciales para dar paso a la creación de tres cargos de nivel profesional, permitiendo así una mayor eficiencia en el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

Tabla 5. Creación de Cargos Profesionales

NIVEL	CARGOS PARA SUPRIMIR	CÓDIGO CARGO	GRADO	SALARIO BÁSICO MENSUAL 2025	COSTO MENSUAL PARA EL DANE
				(Decreto 2024 más incremento SMMLV 2025 7%)	(Promedio factor salarial) *
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	7	\$ 1.527.563	\$ 3.026.967,00
TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	6	\$ 2.072.337	\$ 3.957.492,00
TOTAL					\$ 6.984.459,00

NIVEL	CARGOS PARA CREAR	CÓDIGO CARGO	GRADO	SALARIO BÁSICO MENSUAL 2025	COSTO MENSUAL PARA EL DANE
				(Decreto 2024 más incremento SMMLV 2025 7%)	(Promedio factor salarial) *
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	\$ 2.915.041	\$ 4.919.597,00
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	\$ 4.806.804	\$ 8.112.250,00



TOTAL					\$ 13.031.847,00
INCREMENTO MENSUAL CAMBIO ASISTENCIAL Y TÉCNICO A PROFESIONALES					\$ 6.047.388,00
AHORRO MENSUAL DE LA SUPRESIÓN DE CARGOS DE REGISTROS ESTADÍSTICOS, SISTEMAS Y ALIANZAS					\$ 6.232.716,00
AHORRO MENSUAL TOTAL PARA LA ENTIDAD (luego de la supresión y creación de cargos para Registros estadísticos, Sistemas, Alianzas y cargos profesionales)					\$ 185.328,00

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Diseño propio. * El factor salarial calculado es el porcentaje de la carga salarial que, al empleador, en este caso el DANE, le corresponde reconocer como costo o gasto de personal.

Para cubrir el incremento mensual derivado de la creación de estos dos cargos profesionales universitarios grado 1 y grado 11, se utilizará el ahorro generado por la supresión y reorganización de cargos en la Dirección de Registros Estadísticos, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la Oficina de Asuntos Internacionales y Desarrollo Sostenible. Esta redistribución de recursos permitirá fortalecer la planta de la entidad sin generar un impacto financiero adicional.

La nueva planta de personal del DANE pasaría de contar con 1361 cargos a 1354, discriminados por nivel jerárquico, denominación, código y grado, así:

Tabla 6. Distribución planta de personal

PLANTA DE PERSONAL DANE			
ADSCRITO A DIRECCIÓN			
Nº. DE CARGOS	CARGO	CÓDIGO-GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
1	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	0010-00	LNR
3	ASESOR	1020-13	LNR
11	ASESOR	1020-08	LNR
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-20	LNR
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-19	LNR
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-17	LNR
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16	LNR
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-14	LNR
1	TECNICO	3100-17	LNR
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-16	LNR
1	CONDUCTOR MECANICO	4103-19	LNR
1	SECRETARIO BILINGÜE	4182-26	LNR
1	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-24	LNR
28	TOTAL CARGOS DIRECCIÓN		



Continuación Tabla 6. Distribución planta de personal

PLANTA DE PERSONAL DANE			
ADSCRITO A SUBDIRECCIÓN			
Nº. DE CARGOS	CARGO	CÓDIGO-GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
1	SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO	0025-00	LNR
5	ASESOR	1020-13	LNR
2	ASESOR	1020-08	LNR
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-24	LNR
9	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-20	LNR
1	CONDUCTOR MECANICO	4103-15	LNR
1	SECRETARIO EJECUTIVO DESPACHO DEL SUBDIRECTOR	4215-25	LNR
20	TOTAL CARGOS SUBDIRECCIÓN		
PLANTA GLOBAL			
Nº. DE CARGOS	CARGO	CÓDIGO-GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
1	SECRETARIO GENERAL DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	0035-22	LNR
6	DIRECTOR TERRITORIAL	0042-13	LNR
7	DIRECTOR TECNICO	0100-19	LNR
2	DIRECTOR OPERATIVO	0100-19	LNR
1	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	0137-19	LNR
2	JEFE DE OFICINA	0137-19	LNR
1	ASESOR	1020-13	CARRERA
12	ASESOR	1020-08	CARRERA
1	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1045-13	LNR
1	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	1045-13	LNR
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-22	CARRERA
47	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-21	CARRERA
10	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-20	CARRERA
42	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-19	CARRERA
15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-18	CARRERA
59	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-17	CARRERA
33	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16	CARRERA
140	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-15	CARRERA



Continuación Tabla 6. Distribución planta de personal

PLANTA GLOBAL			
Nº. DE CARGOS	CARGO	CÓDIGO-GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
20	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-14	CARRERA
53	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-13	CARRERA
90	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-12	CARRERA
98	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-11	CARRERA
99	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	CARRERA
90	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-09	CARRERA
21	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08	CARRERA
30	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-07	CARRERA
77	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-06	CARRERA
14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05	CARRERA
55	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-04	CARRERA
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-03	CARRERA
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-01	CARRERA
1	ANALISTA DE SISTEMAS	3003-17	CARRERA
6	ANALISTA DE SISTEMAS	3003-16	CARRERA
4	ANALISTA DE SISTEMAS	3003-13	CARRERA
5	ANALISTA DE SISTEMAS	3003-11	CARRERA
14	AUXILIAR DE TECNICO	3054-06	CARRERA
2	AUXILIAR DE TECNICO	3054-03	CARRERA
7	TECNICO	3100-17	CARRERA
7	TECNICO	3100-16	CARRERA
18	TECNICO	3100-15	CARRERA
1	TECNICO	3100-14	CARRERA
2	TECNICO	3100-13	CARRERA
3	TECNICO	3100-12	CARRERA
4	TECNICO	3100-11	CARRERA
6	TECNICO	3100-09	CARRERA
1	TECNICO	3100-08	CARRERA
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-18	CARRERA
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-15	CARRERA
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-12	CARRERA
6	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-11	CARRERA



Continuación Tabla 6. Distribución planta de personal

PLANTA GLOBAL			
Nº. DE CARGOS	CARGO	CÓDIGO-GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
1	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-10	CARRERA
12	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-09	CARRERA
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-08	CARRERA
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-07	CARRERA
1	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-06	CARRERA
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-05	CARRERA
1	TECNICO OPERATIVO	3132-18	CARRERA
8	TECNICO OPERATIVO	3132-12	CARRERA
5	TECNICO OPERATIVO	3132-11	CARRERA
3	TECNICO OPERATIVO	3132-10	CARRERA
11	TECNICO OPERATIVO	3132-07	CARRERA
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-16	CARRERA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-15	CARRERA
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-14	CARRERA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-12	CARRERA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-10	CARRERA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-09	CARRERA
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-07	CARRERA
1	CONDUCTOR MECANICO	4103-15	CARRERA
8	CONDUCTOR MECANICO	4103-11	CARRERA
8	OPERARIO CALIFICADO	4169-11	CARRERA
13	OPERARIO CALIFICADO	4169-09	CARRERA
9	OPERARIO CALIFICADO	4169-07	CARRERA
5	SECRETARIO	4178-13	CARRERA
4	SECRETARIO	4178-11	CARRERA
15	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-20	CARRERA
1	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-19	CARRERA
14	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-18	CARRERA
4	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-16	CARRERA
6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064-07	CARRERA
1306	TOTAL CARGOS PLANTA GLOBAL		
1354	TOTAL PLANTA DE PERSONAL		

Fuente: GIT Área de Gestión Humana – Diseño propio

**Objetivo del Decreto**

El objetivo del decreto es potenciar la capacidad misional y estratégica del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE mediante la eliminación de doce (12) cargos y la creación de cinco (5) nuevos cargos. Estos puestos estarán destinados a aumentar el aprovechamiento de los registros administrativos como fuente confiable y rentable para la creación de marcos y la generación de estadísticas, a impulsar el desarrollo tecnológico a través de investigaciones orientadas hacia nuevas tecnologías y prácticas técnicas innovadoras, así como promover la alineación con las buenas prácticas internacionales, fortaleciendo la capacidad institucional apoyando iniciativas de desarrollo sostenible. Esto asegurará una mejora continua en los servicios ofrecidos tanto a nivel misional como institucional por parte del DANE. Este fortalecimiento permitirá elevar el desempeño global de la entidad y satisfacer las necesidades identificadas tanto a nivel nacional como territorial.

2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

El ámbito de aplicación de las disposiciones del presente decreto comprende estricta y únicamente al Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

3. VIABILIDAD JURÍDICA**3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo.**

La competencia que otorga el ordenamiento jurídico al Presidente de la República para efectos de expedir el Decreto “Por medio del cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE y se dictan otras disposiciones”, está soportada en las siguientes normas:

- Numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia: Dispone la posibilidad de crear, fusionar o suprimir, conforme a la Ley, los empleos que demande la administración, señalar sus funciones y fijar sus dotaciones y emolumentos.
- Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, donde se prevé que “El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.”

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

El artículo 115 de la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, se encuentra vigente.

3.3 Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

Se modifica en lo pertinente el Decreto 263 del 28 de enero de 2004, “por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE”.

**3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)**

No aplica

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales:

El proyecto de decreto es viable jurídicamente toda vez que (I) no es contrario a la Constitución Política o a la Ley y (II) el Presidente de la República tiene la competencia constitucional y legal que lo habilita para expedirlo.

4. IMPACTO ECONÓMICO

El costo total anual de los doce cargos que se suprimen es el siguiente:

Total Gastos de Personal - Cargos a Suprimir	
Vigencia 2025	\$1.226.685.636

El costo total anual de los cinco cargos a crear es el siguiente:

Total Gastos de Personal - Cargos a Crear	
Vigencia 2025	\$1.224.461.700

Por lo anterior se genera un ahorro de \$2.223.936 al año.

Los cálculos y proyecciones de los costos de los cargos a crear y suprimir se adelantaron, según las asignaciones básicas de la vigencia 2024, establecidas en el Decreto 0301 del 5 de marzo de 2024 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Al comparar los cálculos del total de gastos de personal que arrojan los cargos a suprimir y los cargos a crear, se evidencia que el costo total de personal de los cargos a crear es inferior al de los cargos que se suprimen, con lo cual se da cumplimiento a las directrices de austeridad del Gobierno Nacional frente a las modificaciones de planta de personal y de estructura administrativa de las entidades de la Rama Ejecutiva.

5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE, cuenta con los recursos presupuestales y financieros que ocasione la expedición del Decreto “Por medio del cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y se dictan otras disposiciones”.

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

El alcance del presente decreto no tiene relación directa con asuntos relacionados con el tema medioambiental, ni con el patrimonio cultural inmaterial o material de la nación, por lo tanto, no genera impacto medio ambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)



Documento Técnico Formalización Laboral

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria <i>(Firmada por el servidor público competente –entidad originadora)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo <i>(Cuando se trate de un proyecto de reglamento técnico o de procedimientos de evaluación de conformidad)</i>	N/A
Informe de observaciones y respuestas <i>(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio <i>(Cuando los proyectos normativos tengan incidencia en la libre competencia de los mercados)</i>	N/A
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública <i>(Cuando el proyecto normativo adopte o modifique un trámite)</i>	N/A
Otro <i>Certificaciones de las vacancias definitivas.</i>	<i>(Marque con una x)</i>

Aprobó:**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS****Directora General - Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE****ÁLVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO**
Secretario General**CLAUDIA DIAZ HERNÁNDEZ**
Jefe Oficina Asesora de Planeación



GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA

ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica